

en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de las sociedades absorbidas. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las siete sociedades intervinientes el día 31 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 9 de noviembre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Proinsa Desarrollo Siglo XXI, Sociedad Limitada» y Obaregui, Sociedad de Promoción de Empresas, Francisco Javier Arteche Tarascón, y los Administradores únicos de «La Marina de Proinsa, Sociedad Limitada», «Faguñiz BI, Sociedad Limitada», «Las Palmeras de Yeregui, Sociedad Limitada», «Egudiza Promociones, Sociedad Limitada» y «Servicios Inmobiliarios Beizama, Sociedad Limitada».—55.513. 1.ª 13-11-2001

PROMOCIONES MIGUEL RAMÓN, S. A.

En la reunión de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2001, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad de anónima a sociedad de responsabilidad limitada, con aprobación del Balance y redenominación del capital a euros.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Zaragoza, 13 de julio de 2001.—El Administrador único.—54.444.

PROMOCIONS CAPDEFERRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 166 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de esta sociedad en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de ciento treinta y dos mil doscientos veinte euros (132.220 euros) con devolución a los accionistas de sus aportaciones en la expresada cantidad y procediendo a la amortización y consiguiente anulación de dos mil doscientas acciones, concretamente las numeradas del 5.161 al 6.260, ambos inclusive, y los números 10.061 al 11.160, también ambos inclusive.

Girona, 26 de octubre de 2001.—El Administrador Solidario, Josep Capdeferro Maureta.—55.437.

PROMOTORA 77, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

La Junta general universal celebrada el día 25 de octubre de 2001, acordó por unanimidad transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de «Promotora 77,

Sociedad Limitada» y trasladar el domicilio social a la calle Felipe IV, número 9, de Madrid.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Administrador único.—54.508. 2.ª 13-11-2001

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués de la Ensenada, número 14, de Madrid, el próximo 29 de noviembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubiera podido celebrarse en primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del nominal de las acciones, con modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Reducción del capital social para el restablecimiento del equilibrio patrimonial.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación para la elevación a públicos de los acuerdos.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En cumplimiento del artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre ella y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Serrano Lorente.—55.515.

PULEVA FOOD, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRANJA CASTELLÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA LECHERÍAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por el socio único de las sociedades «Puleva Food, Sociedad Limitada», «Granja Castelló, Sociedad Anónima» y «Lecherías del Noroeste, Sociedad Anónima», todas ellas sociedades unipersonales, en las Juntas generales celebradas el día 12 de noviembre de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de las segundas por la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 29 de octubre de 2001, y en los Registros Mercantiles de León y Lleida, el 30 de octubre de 2001.

Las Juntas generales de las sociedades participantes en la fusión, decidieron aprobar como Balan-

ces de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001.

La fusión acordada se someterá al régimen tributario previsto en el capítulo VIII, título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Al tratarse de una fusión por absorción contemplada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede llevar a cabo aumento de capital de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de Administradores y de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2001.

No existe tipo de canje alguno de las acciones o participaciones de las sociedades intervinientes en la fusión, ni tampoco procedimiento de cambio.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales, ni participaciones privilegiadas, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones. Por otra parte no se atribuirá ninguna clase de ventaja en la sociedad absorbente a los Administradores que hayan intervenido en el proyecto de fusión, ni a experto independiente alguno, pues su intervención no ha sido necesaria.

La fusión no acarreará modificación estatutaria alguna derivada de la misma en la sociedad absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

A) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

B) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 12 de noviembre de 2001.—Los Presidentes del Consejo de Administración de «Puleva Food, Sociedad Limitada» y «Granja Castelló, Sociedad Anónima» y Administrador general único de «Lecherías del Noroeste, Sociedad Anónima».—55.516. 1.ª 13-11-2001

QUÍMICA DEL ESTRONCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, sito en el paseo de la Castellana, número 18, 5.ª planta, el próximo día 29 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción y ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificación de los artículos 25 y 29 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Presidente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

La modificación del artículo 25 afecta únicamente al número de Consejeros que forman parte del Consejo, que pasarán, de entre 5 y 10 Consejeros, a un número de entre 4 y 6.

El artículo 29 se verá ampliado en su apartado más letra t), con el siguiente texto: